



**SEGEY**  
Secretaría de Educación  
2012 • 2018



15 FEB 2018 *[Signature]* 06 2 6

**Presidencia  
Junta de Gobierno**

**Dr. Eduardo Backhoff Escudero  
Consejero Presidente de la Junta de Gobierno  
Presente**

**Comprometidos con tu bienestar**

**Asunto:** Aprobación de las Directrices de la Educación Media Superior del Estado de Yucatán  
**Oficio Num:**  
Mérida, Yucatán, a 09 de febrero de 2018

7978

Me refiero a su atento oficio A100001-1266-2017, mediante el cual notifica a esta Secretaría la aprobación para la emisión de las Directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior, por parte del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Le comunico que las cinco (5) directrices fueron revisadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán (COBAY), el COBAY-Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), el Bachillerato Estatal, la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán (CECyTEY), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP), la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios, la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, el Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez" (CEDART), PREFECO "Miguel Ángel" y el Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán (TCEY)

Al respecto le informo lo siguiente:

- I. **Se aceptan las cinco (5) directrices** por parte de los Subsistemas que conforman el Nivel Medio Superior del Estado.
- II. **Los documentos institucionales donde se incorporará la planeación y programación educativa en las que se atenderán las directrices.** El documento institucional donde se incorporará la planeación y programación mediante las cuales se atenderán las directrices es el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, el cual deberá publicarse a más tardar el mes de febrero de 2019.

Calle 34 No. 101-A por 25 García Ginerés  
Mérida, Yucatán, México. C.P. 97070  
Tels: (999) 930 39 50  
Ext. 51033 y 51014

**INEE** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
México



15 FEB 2018

15 FEB 2018 *[Signature]*

**RECIBIDO**

Dirección de Directrices  
para la Mejora de  
Instituciones y Políticas

Dirección General de Asesoría Técnica  
en Yucatán



Para caso del COBAY se realizará a través de su Junta de Gobierno; para el CECyTEY se realizará a través del Plan Estratégico para mejorar la permanencia escolar; para el Bachillerato Estatal se realizará a través del Plan Anual de Trabajo; y para el CONALEP se realizará en apego a lo que disponga la instancia Federal, al igual que los Subsistemas Federales, mientras que la UADY lo realizará a través de su Junta de Gobierno.

- III. **El medio a través del cual se hará pública la respuesta.** Las respuestas serán publicadas en la página de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán ([www.educacion.yucatan.gob.mx](http://www.educacion.yucatan.gob.mx)), en la página del COBAY ([www.cobay.edu.mx](http://www.cobay.edu.mx)), en la página del CECyTEY ([cecYTEY.yucatan.gob.mx](http://cecYTEY.yucatan.gob.mx)), y en la página del CONALEP ([www.conalepyucatan.edu.mx](http://www.conalepyucatan.edu.mx))

Sin otro particular por el momento, aprovecho enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

**MTRO. DELIO JOSÉ PENICHE NOVELO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.C.P. Archivo